



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 146-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley núm. 89-97, del 16 de mayo de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Eriberto José Grullón Acosta queda designado presidente de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) y de su Consejo de Directores.

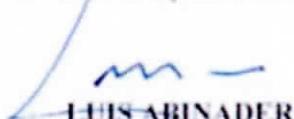
ARTÍCULO 2. César Iván Rosario Amézquita queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

ARTÍCULO 3. Braulio José Berigüete Placencia queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

ARTÍCULO 4. Reynaldo Constantino Méndez Sánchez queda confirmado director general interino de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

ARTÍCULO 5. Envíese a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.



—
LUIS ABINADER

